



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de julio de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la apoderada de la parte demandante solicitó reanudar el proceso. Sírvase Proveer.

Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 263 00 | | | |
|--|---|---------|---------------|
| DEMANDANTE | Fedco S.A. | NIT No. | 890.109.640-3 |
| DEMANDADA | Johanna Rivera Martínez | | |
| ASUNTO | Reintegro sumas de dinero orden de tutela– Estabilidad Laboral. | | |

Visto el informe secretarial que antecede, solicita la parte demandante se reanude el proceso toda vez que en el proceso que se tramita en el Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá con radicado No. 11001310502820180004700, la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia profirió sentencia el pasado 8 de noviembre de 2023.

Así pues, verificado el registro de actuaciones en la página de la Rama Judicial se encuentra que el proceso aún no ha sido devuelto al juzgado de origen, esto es, al Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá, por el contrario, el proceso se encuentra al despacho para aclaración y/o salvamento de voto desde el 17 de enero de 2024, tal y como se observa a continuación.

11001310502820180004701

Fecha de consulta: 2024-07-15 11:13:39.22
Fecha de replicación de datos: 2024-07-15 11:09:38.92

[Descargar DOC](#) [Descargar CSV](#)

[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO SUJETOS PROCESALES DOCUMENTOS DEL PROCESO ACTUACIONES

| Fecha de Actuación | Actuación | Anotación | Fecha inicia Término | Fecha finaliza Término | Fecha de Registro |
|--------------------|---|--|----------------------|------------------------|-------------------|
| 2024-01-17 | Al Despacho para Aclaración y/o Salvamento Voto | PARA ACLARACIÓN DE VOTO DR IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, ANUNCIADA EN EL SL3177-2023. | | | 2024-01-17 |
| 2023-12-14 | Fijación Edicto Notificación Sentencia | CASA PARCIALMENTE. EN SEDE DE INSTANCIA CONDENA A LA CONVOCADA...SIN COSTAS EN CASACIÓN. COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS A CARGO D ELA PARTE DEMANDADA. | 2023-12-15 | 2023-12-15 | 2023-12-14 |
| 2023-12-14 | A Secretaría para Notificar | | | | 2023-12-14 |
| 2023-11-08 | Sentencia - Casa | CASA PARCIALMENTE - CON COSTAS / ACLARACIÓN DE VOTO DR IVÁN MAURICIO LENIS | | | 2023-12-14 |
| 2023-11-08 | Registro Proyecto | SL3177-2023 | | | 2023-12-14 |

Así las cosas, se dispone:

ÚNICO: NO ACCEDER a la solicitud elevada por la parte demandante en atención a las situaciones anteriormente expuestas. Una vez se haya proferido el auto de obedézcase y cúmplase por parte del Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá dentro del proceso previamente referido se procederá a tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

| |
|---|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 17 DE JULIO DE 2024 |
| Por ESTADO N.º 041 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA |

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c51a7564884c1d45e2fefed10bd83f2877cc87570dce57bd4d12ebc26b80b849**

Documento generado en 16/07/2024 05:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>